

APRUEBA "DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE  
AFILIACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO",  
SUSCRITO ENTRE TRANSBANK S.A. Y LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°  
RECOLETA.

N° 1409

13 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de afiliación de tarjetas de débito de fecha 27 de marzo de 2001, y su respectivo decreto de promulgación N° 1863 de fecha 15 de junio de 2001. El decreto exento N° 382 de fecha 29 de enero de 2015, que disminuyó la comisión a un 1,63%.
- 2.- Carta de la empresa TRANSBANK S.A., de febrero de 2016, y recepcionada el 20 de abril de 2016, con una propuesta de disminución de la tarifa.
- 3.- Memorándum N° 92 de fecha 21 de abril de 2016, de la DAF a la DAJ, solicitando la confección de la presente modificación.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato propuesta por la empresa, en el sentido de bajar la comisión o tarifa de 1,63% a 1,5% desde el 01 de abril de 2016, y hasta el mes de marzo de 2017, en las condiciones propuestas.
  - 2.- **MANTÉNGASE** el contrato, en todo lo que no ha sido modificado.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**OSCAR DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

ODJJ/HNM/JPCS/IVB.



**MEMORANDUM N° 92 /IDDOC. 1064688 /2016**

**RECOLETA, 21 ABR 2016**

**DE : DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**A : SEÑOR DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA**

- 1.- De acuerdo a Decreto N°1863 de fecha 15/06/2001, se aprobó Contrato de Afiliación de Tarjetas de Débito suscrito entre este municipio y Transbank S.A. en la cual el Municipio se afilia al sistema de tarjetas de débito que opera dicha empresa.
- 2.- Mediante Decreto Exento N° 382 de fecha 29/01/2015 se aprueba modificación en el contrato de afiliación de tarjetas de Débito, disminuyendo la comisión o tarifa de 2,0% a 1,63% .-
- 3.- Dado lo anterior, adjunto Carta de la Empresa TRANSBANK de fecha Febrero 2016 y recepcionada con fecha 20/04/2016, donde informa un nuevo porcentaje de comisión, el cual se aplicará a contar del 1°de Abril del 2016 hasta el mes de Marzo del 2017 en las condiciones propuestas, es decir, 1,5 % .-
- 4.- Con el objeto de formalizar la rebaja de lo antes indicado, solicito se incorpore al contrato vigente ésta modificación, la cual rige a partir del 01/04/2016 hasta el mes de marzo del 2017.-

Saluda atentamente a usted,



*L. Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
**DIRECTORA**

JRC/rvg.  
c.c.:  
Tesmu  
Daf  
Of. Partes  
Finanzas

Santiago, febrero de 2016



DSP2016097978

Señores  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
692548000  
AVDA RECOLETA Nro. 676  
RECOLETA  
SANTIAGO  
728231 / 45809 / 710

Estimado Señor(a):

Por medio de la presente le informamos que de conformidad al sistema tarifario vigente entre su establecimiento y Transbank, hemos procedido a efectuar la revisión anual de la tarifa que paga por la aceptación de las tarjetas de débito operadas por Transbank. Le recordamos que tal sistema considera que a mayor número de transacciones con las tarjetas y/o a mayor valor promedio de las transacciones, la comisión o tarifa puede disminuir o viceversa.

Considerando las disposiciones del respectivo sistema tarifario y las operaciones con las tarjetas de débito operadas por esta empresa habidas en su establecimiento durante el año recién pasado, comunicamos que a contar del mes de abril del año en curso y hasta el mes de marzo del próximo año, la comisión o tarifa por la aceptación de las mencionadas tarjetas será de 1,5%.

Ante cualquier duda respecto de la presente, le solicitamos contactarse con su ejecutivo comercial o bien llamando a Transervice al teléfono 600 638 6380.

Se despide atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Patricio Mujica Eckholt".

Patricio Mujica Eckholt  
Gerente Comercial

Santiago, febrero de 2016

DSP2016097978

Señores  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
692548000  
AVDA RECOLETA Nro. 676  
RECOLETA  
SANTIAGO  
728231 / 45809 / 710



Estimado Señor(a):

Por medio de la presente le informamos que de conformidad al sistema tarifario vigente entre su establecimiento y Transbank, hemos procedido a efectuar la revisión anual de la tarifa que paga por la aceptación de las tarjetas de débito operadas por Transbank. Le recordamos que tal sistema considera que a mayor número de transacciones con las tarjetas y/o a mayor valor promedio de las transacciones, la comisión o tarifa puede disminuir o viceversa.

Considerando las disposiciones del respectivo sistema tarifario y las operaciones con las tarjetas de débito operadas por esta empresa habidas en su establecimiento durante el año recién pasado, comunicamos que a contar del mes de abril del año en curso y hasta el mes de marzo del próximo año, la comisión o tarifa por la aceptación de las mencionadas tarjetas será de 1,5%.

Ante cualquier duda respecto de la presente, le solicitamos contactarse con su ejecutivo comercial o bien llamando a Transervice al teléfono 600 638 6380.

Se despide atentamente,

Constancia de Recepción

Recibida por _____	
RUT _____	Fecha: ____ de _____ de 2016
_____ Firma	



DSP2016097978692548000

APRUEBA "DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE  
AFILIACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO",  
SUSCRITO ENTRE TRANSBANK S.A. Y LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA. **N° 382**  
DECRETO EXENTO N° **29 ENE 2015**  
RECOLETA.

VISTOS:

- 1.- El contrato de afiliación de tarjetas de débito de fecha 27 de marzo de 2001, y su respectivo decreto de promulgación N° 1863 de fecha 15 de junio de 2001.
- 2.- Carta de la empresa TRANSBANK S.A., de fecha 16 de septiembre de 2014, con una propuesta de disminución de la tarifa.
- 3.- Memorandum N° 120 de fecha 23 de octubre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas a la Dirección de Asesoría Jurídica, consultando acerca de la posibilidad legal de realizar dicha disminución y memorandum N° 342 de fecha 12 de diciembre de 2014, de la misma dirección, en que solicita la confección del decreto de acepta la disminución del contrato.
- 4.- Carta Adhesión, con la aceptación por parte del Alcalde(S) don ENRIQUE ALBERTO TAPIA PADILLA, a la oferta de disminución del contrato, suscrita ante el notario don Juan Facuse Heresi, con fecha 05 de noviembre de 2014.
- 5.- Lo dispuesto en el artículo 18 del contrato, en el sentido de que la empresa podrá proponer modificaciones al contrato.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la modificación del contrato propuesta por la empresa, en el sentido de bajar la comisión o tarifa de 2,0% a 1,63%, en las condiciones propuestas.

2.- MANTÉNGASE el contrato, en todo lo que no ha sido modificado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.

FDO. OSCAR DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.



  
HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JPJG/IJVB. TRANSCRITO A: Sec. Municipal; Administración Municipal; Control; D.A.F.; D.O.M; Licitaciones; D.A.J. e interesado.

APRUEBA "DISMINUCIÓN EN CONTRATO DE  
AFILIACIÓN DE TARJETAS DE DÉBITO",  
SUSCRITO ENTRE TRANSBANK S.A. Y LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.

DECRETO EXENTO N°  
RECOLETA.

N° 1409  
13 MAYO 2016

**VISTOS:**

- 1.- El contrato de afiliación de tarjetas de débito de fecha 27 de marzo de 2001, y su respectivo decreto de promulgación N° 1863 de fecha 15 de junio de 2001. El decreto exento N° 382 de fecha 29 de enero de 2015, que disminuyó la comisión a un 1,63%.
- 2.- Carta de la empresa TRANSBANK S.A., de febrero de 2016, y recepcionada el 20 de abril de 2016, con una propuesta de disminución de la tarifa.
- 3.- Memorandum N° 92 de fecha 21 de abril de 2016, de la DAF a la DAJ, solicitando la confección de la presente modificación.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** la modificación del contrato propuesta por la empresa, en el sentido de bajar la comisión o tarifa de 1,63% a 1,5% desde el 01 de abril de 2016, y hasta el mes de marzo de 2017, en las condiciones propuestas.

2.- **MANTÉNGASE** el contrato, en todo lo que no ha sido modificado.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; HORACIO NOVOA MEDINA, SECRETARIO MUNICIPAL.**

**LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME A SU ORIGINAL.**



**HORACIO NOVOA MEDINA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

ODJJ/HNM/JPCS/IJVB. TRANSCRITO A: Sec. Municipal; Administración Municipal; Control; DAF; DOM; Licitaciones; DAJ e interesado.

